

Barranquilla, Febrero 20 de 2026

Dr.
SERVILIO CAICEDO ULLOA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – NIVEL CENTRAL
Bogotá D.C.

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA BAJO EL CONCEPTO DE "PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS"

Atendiendo lo solicitado mediante el manual de PROCEDIMIENTO PAGO PASIVOS EXIGIBLES GF-PD-17 V 3.0 y teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

a) Antecedentes:

El día 29 de Diciembre del 2025 la funcionaria María Alejandra Palma Mendoza con perfil pagador de la Dirección Territorial Atlántico realiza solicitud de Reserva Presupuestal de la factura **FART 3211 23/12/2025 \$1.599.999** del contrato **IPMC-DTA-003 DE 2025** al correo de la Dra. Claudia Mendoza del grupo de Presupuesto en el formato **GF-F-03 V 4.0 del RP 39425** por valor de **\$1.600.000** a nombre del proveedor **ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACIÓN S.A.S.**

Para aclarar lo anterior del porqué se solicitó la reserva presupuestal de este rubro y no se pagó en el mes de Diciembre justificamos que no fue posible su pago debido a que la primera factura emitida **FART 3204 19/12/2025 \$1.600.000,01** al momento de causar la cuenta, el sobrante del peso (1) no permitía seguir en el sistema de SIIF NACIÓN, se solicitó corregir la factura y volvieron a emitir una segunda por valor de **FART 3210 23/12/2025 \$1.600.000,01** lo que para la funcionaria Giovanna Andrea Arjona Ramos con perfil contable de la Dirección Territorial Atlántico, el día 23 de Diciembre tampoco le fue permitido contabilizar el rubro, se habló con el proveedor y se solicitó ajustar la factura, pero ellos manifestaban que el error provenía al momento de cargar la factura en la página de la DIAN, que cuando llegaba a SIIF NACIÓN el sistema hacía un redondeo al peso, por lo que se les solicitó bajarle un peso al valor de la factura y volverá a cargar. Ese mismo día en la tarde emiten la factura **FART 3211 23/12/2025 \$1.599.999**, consecuente a ello nos quedamos con la última factura, pero infortunadamente el día **24 de Diciembre del 2025** en las horas de la tarde hubo cierre presupuestal y retiro del PAC lo que no permitió el pago de esta factura, por tal motivo se solicitó el Reserva Presupuestal.

El 12 de Enero del 2026 responde la Dra. Claudia desde su correo electrónico al correo de la funcionaria María Alejandra Palma, que no fue permitido la Reserva Presupuestal del **RP 39425 10-12-2025** debido a que el día **30 de Diciembre del 2025** se había disminuido el compromiso por valor de **\$1.600.000**. Nos comunicamos con la funcionaria y compañera Dayana Paola Pontón Jiménez del perfil Presupuestal quien manifiesta haber disminuido el compromiso presupuestal por error involuntario, debido a que en ese momento hacía seguimiento de la disminución de los compromisos por cierre presupuestal del año 2025 e infortunadamente por descuido humano lo disminuyó.

El día 13 de Enero del 2026 en conversación telefónica con la Dra. Claudia Mendoza y la funcionaria María Alejandra Palma confirmando el paso a seguir consecuente al error de la disminución del compromiso, manifiesta y a la vez responde correo que debe hacerse un procedimiento de Pasivo Exigible.

b) Información General del Contrato:

- Número de Contrato: **IPMC – DTA – 003 DE 2025**
- Objeto Contractual: Adquisición, instalación y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado para la Inspección Municipal de Campo de la Cruz – Atlántico adscrita a la Dirección Territorial Atlántico del Ministerio del Trabajo.

- Contratista: **ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACIÓN S.A.S. NIT 901.314.603-8.**
- Valor del Contrato: \$1.600.000.

c) Información Presupuestal:

- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) No. **1325** del 29 de octubre del 2025 por valor de \$1.787.641,00
- REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO (RP) No. **39425** del 10 de Diciembre del 2025 por valor de \$1.600.000,00
- ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA 12 de Octubre del 2025.

d) Valor de la obligación pendiente por pagar: **\$1.600.000** (Un millón seiscientos mil pesos M/L)

e) La justificación se acompaña de los siguientes documentos:

- Contrato Firmado
- CDP
- RP
- Informe Técnico Firmado
- Formato de Ingreso Almacén.
- Informe Final expedido por el Supervisor de contrato
- Soporte de la publicación de los informes de ejecución de obligaciones en la sección “ejecución del contrato” de la plataforma SECOP II.
- Factura del Contrato u Orden de compra.
- Estado Financiero del Contrato.
- Certificación de pagos expedida por el Coordinador del Grupo de Tesorería del Ministerio del Trabajo.

Con fundamento a lo anterior, estaremos atentos a la aprobación de la Reserva Presupuestal, para expedir, solicitud de Certificado presupuestal, CDP y RP y cancelar la factura que se encuentra pendiente de pago.

Atentamente,

MIGUEL ANTONIO VARELA RUEDA
Director Territorial del Atlántico
MINISTERIO DEL TRABAJO

Funcionario/Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	María Alejandra Palma Mendoza	Técnico Administrativo	
Revisado por:	María Alejandra Palma Mendoza	Técnico Administrativo	
Aprobado por:	Miguel Antonio Varela Rueda	Director Territorial	
Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.			